

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

RESOLUCIÓN DRCC-IA- 087
De 21 de diciembre de 2017

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CREMACIONES COCLÉ**.

El suscrito Director Regional de Coclé, del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones, consagra en su artículo 20 se adiciona un párrafo final al artículo 23 de la ley 41 de 1998, así: Los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad con la normativa aplicable, no implican la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto. Dichos permisos y/o autorizaciones serán otorgados una vez sea aprobado el estudio de impacto ambiental correspondiente. Los trámites preliminares o intermedios, como conceptos favorables, viabilidad, no objeción, compatibilidad, conducencia, que no implique una orden de proceder o inicio de ejecución de una actividad, obra o proyecto requerirán la aprobación del estudio de impacto ambiental previo.

Que la ley 41 del 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá" consagra en su artículo 23 que las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos puedan generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente ley.

Que el promotor **R Y R UNLIMITED CORP**, propone realizar un proyecto denominado **CREMACIONES COCLÉ**.

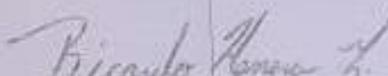
Que en virtud de lo antedicho, el día seis (06) de octubre de 2017, el promotor **R Y R UNLIMITED CORP**, a través de su representante legal, el señor **VICENTE ALCIDES RECUERO TROCONIS**, portador de cédula de identidad personal N° 8-312-992, localizable en su domicilio ubicado en el corregimiento José Domingo Espinar, calle El Roble, casa 212, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, con número de teléfono celular 6672-2828, correo electrónico: tinrecuero@hotmail.com; presentó ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I, denominado "**CREMACIONES COCLÉ**", elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ICELA MÁRQUEZ DE ROJAS Y DIGNO MANUEL ESPINOSA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-100-2000** e **IAR-025-99**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante informe técnico de Admisión, visible en fojas 18 y 19 del expediente administrativo, se recomienda admitir al proceso de evaluación y análisis, el EIA categoría I, del proyecto denominado **CREMACIONES COCLÉ**; y por medio de **PROVEÍDO-DRCC-067-2017** del catorce (14) de octubre de 2017, visible a foja 20 y 21 del expediente correspondiente, MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EIA, Categoría I, del proyecto en mención.

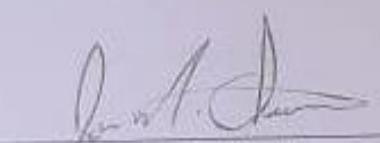
FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veintiún (21) días, del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Ing. Ricardo Herrera
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



Licdo. José Quirós
Jefe del Área de Evaluación y
Ordenamiento Ambiente
MiAMBIENTE-Coclé



Horas 13 del Diciembre de 2017
segundo 1:59 de Tarde
reque personal tiene a Vicente Requiro
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ - 14-087-17 de la presente
